DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN			
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	RESOLUCIÓN N 001 DEL 03 DE ENERO DE 2025	
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSIÓN - SGR		
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	"Construcción de placas huellas con apoyo de la comunidad en la zona rural del municipio de Risaralda, Caldas"		
Registro Banco De Proyectos Código BPIN	2025176160001		
CUMPLIMIENTO PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 20214 – 2027	**Sector**	TRANSPORTE	
	Programa	Infraestructura red vial regional	
	Producto	Placa huella construida	
	Indicador de Producto	Vía terciaria mejorada	
DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	03 de mayo de 2025		
Nombre del Secretario de Despacho responsable del Estudio Previo:	**KAREN SÁNCHEZ CORTES** Jefe de la Oficina de Planeación y Obras Publicas		
Modalidad de Contratación	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**		
Tipo de Contrato	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	**Otro:**	

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

En cumplimiento a lo ordenado en el Nral., 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, se procede a la construcción de los estudios previos para adelantar proceso de escogencia de contratista bajo la modalidad de Selección

Abreviada de Menor Cuantía para la ejecución de un contrato de obra pública que tiene como finalidad realizar obras de **"MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LAS VEREDAS LA ESPERANZA BAJA, SURRUMBI, EL TABLAZO, LA ESPERANZA SECTOR LA CRUZ Y BANDERAS EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA, DEPARTAMENTO DE CALDAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACAS HUELLAS"**.

La Oficina de Planeación y Obras públicas, tiene a su cargo la función de planificar el desarrollo integral del municipio, a través de la formulación de políticas, estrategias y objetivos de desarrollo, de planes integrales, programas de inversión y estudios de factibilidad técnica, económica y financiera de los diferentes proyectos que se deduzcan del plan de desarrollo; así como prestar asesoría e interventoría a las obras que se desarrollen en el municipio por parte de contratistas; reglamentar y controlar los asentamientos y programas relacionados con obras civiles, para el presente proyecto obras de mejoramiento de vías terciarias del municipio a través de la construcción de placas huellas.

Es deber de la oficina de Planeación y Obras Públicas, cumplir con las funciones principales asignadas al despacho, entre ellas las requeridas para contratar los bienes y servicios que sean necesarios en procura del cumplimiento de la misión institucional de la dependencia y por consiguiente del Municipio de Risaralda-Caldas.

La Constitución Política de la República de Colombia prevé en el artículo segundo los fines del Estado así:

> "Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que la disponibilidad de vías construidas y/o mejoradas garantiza el desarrollo local y la calidad de vida de sus habitantes, a la vez que las administraciones se fortalecen institucionalmente, promoviendo una utilización racional de los recursos que se destinan a su financiamiento y propician una mayor sostenibilidad del sector vial.

Los programas de mantenimiento y/o mejoramiento vial son, sin duda alguna, un factor de valorización del capital físico.

La planificación e implementación de los planes de mantenimiento y/o mejoramiento vial se traducen en beneficios significativos, tanto desde el punto de vista técnico (conservación preventiva de las carreteras) como económico (disminución de los costos globales de mantenimiento y de los costos de operación de los vehículos).

Teniendo en cuenta que la inversión en infraestructura con destino a la construcción, mejoramiento y mantenimiento vial ha sido insuficiente para atender la demanda en la movilización del transporte de bienes y servicios y de pasajeros, el municipio de Risaralda Caldas ha considerado pertinente realizar inversiones en tramos prioritarios para la articulación de la malla vial, que permitan la culminación de metas físicas y garanticen la movilidad en éstos.

En virtud de lo anterior, este proyecto se considera prioritario y de importancia estratégica para el Municipio, de acuerdo con las necesidades de integralidad, competitividad y accesibilidad de todos los sectores con las principales vías del municipio, de tal manera que se garantice el logro de las metas físicas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Es fundamental para el municipio de Risaralda como ente territorial contribuir a la inversión social en su jurisdicción, muy especialmente en aquellos sectores de mayor densidad poblacional y con mayores necesidades básicas insatisfechas.

Actualmente es difícil la intercomunicación terrestre de la población rural en el Municipio de Risaralda, Caldas, debido a que por un lado las vías están en mal estado, intransitables o con restricciones de tránsito y por otro hay deficiente mantenimiento.

Algunas de las vías tienen deterioro de la superficie para la circulación de vehículos o no han sido atendidos los puntos críticos. Hay situaciones que aportan al deterioro como algunos tratamientos anteriores que se hicieron con deficiencias o la falta de mantenimiento y por último están aquellas que no cuentan con vías para circulación

vehicular, lo que complica y encarece la comercialización de sus productos, como es el caso de la del proyecto en cuestión.

Esto genera congestiones en las vías por pasos restringidos, junto con el aumento de los tiempos de viaje y baja comercialización de productos del municipio. Se retrasan actividades como el acceso oportuno a servicios médicos, hay un aumento en los costos de transporte de carga y pasajeros, también inasistencia de estudiantes a escuelas y colegios, junto con un incremento de los precios de los productos de la región. Las familias tienen que invertir más dinero en transporte y canasta familiar y los servicios de transporte informal empiezan a generalizarse con costos más altos para la gente. Se reducen las oportunidades de desarrollo integral de los habitantes.

Hay dos factores que suman a la difícil intercomunicación terrestre en la entidad territorial, en este caso las vías en mal estado, intransitables o con restricciones de tránsito y el deficiente mantenimiento: En cuanto a condiciones de tránsito, se considera que, existen puntos críticos en las veredas La Esperanza, Surrumbi, El Tablazo, Banderas, que corresponden a vías terciarias en regular estado, que requieren de mantenimiento para el tráfico seguro de vehículos. Finalmente, en cuanto al mantenimiento, se requiere mejorar los procedimientos de los tratamientos de las vías terciarias y generar y realizar los mantenimientos periódicos y rutinarios.

Por estas razones el municipio de Risaralda Caldas en cabeza de su alcalde municipal emprendió gestiones para la consecución de recursos a través de la formulación de un proyecto de inversión identificado con BPIN 2025176160001 y Nombre "Construcción de placa huellas con apoyo de la comunidad en la zona rural del municipio de Risaralda, Caldas" susceptible de financiación con recursos del Sistema General de regalías inversión local, siendo aprobado mediante decreto municipal N 036 – 2025 y contará con el apoyo de las comunidades a través de las juntas de acción comunal quienes aportaran mano de obra no calificada, para ello cada junta allegó las actas respectivas en la cual asumen el compromiso respectivo.

El proyecto de inversión tiene como meta la construcción de 400 metros lineales distribuidos de la siguiente manera:

- La Esperanza: Sector bajo 80 mts Aprox y Sector La Cruz 80 mts Aprox.
- Surrumbi: 80 mts Aprox.
- El Tablazo: 80 mts Aprox.
- Banderas: 80 mts Aprox.

Especificaciones técnicas:

- Ancho: 4.10 metros aprox
- Espesor: 15 cm de concreto reforzado.
- Longitud estimada: 400 metros aprox en tramos priorizados por la comunidad.
- Materiales: Cemento, grava, arena y acero de refuerzo, adquiridos localmente.

La administración Municipal ha priorizado recursos en el plan de inversiones de la vigencia 2025 y en el "Plan de Desarrollo Territorial Risaralda Caldas 2024-2027".

Las comunidades de cada vereda apoyaran con mano de obra no calificada convirtiéndose en cooperantes en especie; por lo tanto se excluye del presupuesto este factor.

Teniendo en cuenta la necesidad descrita, y en virtud de los principios y fines esenciales del estado enmarcados dentro en la Constitución Política de Colombia, este debe promover la prosperidad y ejecutar las obras que demanda el desarrollo de la comunidad para su bienestar; razón por la cual y en cumplimiento del Plan de Desarrollo Territorial Risaralda Caldas 2024-2027, el cual contempla dentro de una de sus líneas estratégicas "SISTEMA GENERAL DE REGALIAS" el Sector "transporte", programa Infraestructura red vial regional.

En este sentido el municipio de Risaralda Caldas ve la necesidad de llevar a cabo la selección abreviada de menor cuantía que tiene por objeto "**MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LAS VEREDAS LA ESPERANZA BAJA, SURRUMBI, EL TABLAZO, LA ESPERANZA SECTOR LA CRUZ Y BANDERAS EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA, DEPARTAMENTO DE CALDAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACAS HUELLAS**".

Por lo anteriormente mencionado se cuenta con la necesidad de adelantar un proceso de mejoramiento de vías terciarias a través de la construcción de placas huellas, para la ejecución de las obras y cantidades descritas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Excavaciones varias en material común. No incluye mano de obra no calificada.	M3	343.83
2	Suministro, transporte e instalacion de afirmado compactado. No incluye mano de obra no calificada.	M3	246.68
3	Concreto clase D: Concreto de 3000 PSI. Incluye preparación e instalación de concreto en placas, vigas y cunetas. Incluye formaleta. Incluye agregados. Incluye suministro de cemento. No incluye mano de obra no calificada.	M3	182.23
4	Concreto clase G: 60% concreto clase D y 40% Piedra. Incluye preparación e instalación de concreto en enrocados. Incluye agregados. Incluye suministro de cemento. No incluye mano de obra no calificada.	M3	48.60
5	Sardinel en concreto clase D. Incluye preparación e instalación de concreto. Incluye formaleta. Incluye agregados. Incluye suministro de cemento. No incluye mano de obra no calificada.	ML	800.00
6	Suministro, transporte e instalacion de acero de refuerzo Fy=60000 PSI. No incluye mano de obra no calificada.	KG	1,226.25
7	Suministro, transporte e instalacion de malla electrosoldada de 15x15 cm x 5mm. No incluye mano de obra no calificada.	M2	1,468.78
8	Sobreacarreo de materiales en vehiculo automotor de tracción 4x4. No incluye mano de obra no calificada para cargue y descargue	TON	1,046.44

Se debe adelantar un proceso de escogencia de contratista bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía para la ejecución de un contrato de obra pública para el desarrollo de acciones de **MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LAS VEREDAS LA ESPERANZA BAJA SURRUMBI EL TABLAZO LA ESPERANZA SECTOR LA CRUZ Y BANDERAS EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA DEPARTAMENTO DE CALDAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACAS HUELLAS**.

1.1. CÓDIGOS UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72152700	servicio de instalación y reparación de concreto

72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras

2. OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LAS VEREDAS LA ESPERANZA BAJA, SURRUMBI, EL TABLAZO, LA ESPERANZA SECTOR LA CRUZ Y BANDERAS EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA, DEPARTAMENTO DE CALDAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACAS HUELLAS.

2.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.

2) Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad.

3) Aplicar los procesos y procedimientos del MUNICIPIO, para el cumplimiento de sus obligaciones y desarrollo del objeto contractual.

4) Guardar, conservar y responder por los documentos, elementos y materiales que se pongan a su disposición para el cumplimiento de sus actividades, y entregarlos al supervisor del contrato, a la finalización del mismo, debidamente identificados, organizados y foliados.

5) Manejar la debida confidencialidad respecto a los documentos a los que tiene acceso en desarrollo del objeto contractual. Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar EL CONTRATISTA, durante la vigencia del presente Contrato, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte del MUNICIPIO. La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con el servicio contratado, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros.

6) Presentar los informes mensuales y/o periódicos, el informe final y los demás que le solicite el supervisor.

7) Realizar la afiliación al sistema de seguridad social (salud-pensión y ARL) de los trabajadores que vincule como mano de obra para el desarrollo del proyecto.

8) Pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados, de acuerdo con la normatividad

que regula la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

9) Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

10) Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Realizar las actividades necesarias en pro de realizar el suministro, instalación y entrega de obras con materiales de primera calidad en los términos establecidos.

2) Utilizar el personal calificado requerido con la experiencia comprobada y en la dedicación requerida en la ficha técnica de la obra.

3) Realizar la contratación del personal de mano de obra calificada y no calificada priorizando los habitantes del Municipio, y seguidamente de no ser posible se contrate mano de obra de sectores del área de influencia del Municipio.

4) Dar cumplimiento a la normatividad técnica para la construcción del estado colombiano.

5) Realizar el diligenciamiento de la bitácora de la obra a realizar descritas en el numeral primero.

6) El contratista deberá asumir los cerramientos correspondientes de la obra.

7) De ser necesario se programará trabajo en horarios distintos a los establecidos para la atención al público de la administración municipal.

8) Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato y documentos de garantía de las actividades realizadas de manera mensual o la forma establecida por el supervisor del proceso.

9) Atender las consultas y sugerencias del interventor y supervisor que asigne la entidad contratante.

10) Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.

11) Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.

12) Realizar Informe de actividades para el pago de la cuenta de cobro, relacionando cantidades mayores y menores.

13) Realizar informe de cantidades de obra ejecutadas y sin ejecutar, relacionando avance de obra, Registro Fotográfico.

14) Realizar el cronograma de ejecución de la obra al plazo de contrato.

15) Suministrar los elementos de seguridad industrial que sean necesarios durante la ejecución de la obra.

16) Suministrar la herramienta menor necesarias para el normal desarrollo de las actividades.

17) Suministrar el informe SISO donde se evidencie las capacitaciones al personal de la obra y beneficiarios, programas de bioseguridad (COVID-19), Programa de seguridad Industrial y Salud Ocupacional.

18) Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto del contrato.

19) El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Risaralda.

20) Realizar de forma oportuna los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) de conformidad con los plazos establecidos en la normatividad vigente y entregar la constancia de pago mediante la planilla única detallada.

21) Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.

22) Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual.

23) Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato.

24) Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

25) Cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

26) Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a ésta con base en el contrato.
2) Cancelar el valor total del contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en la forma de pago y conforme al PAC.
3) Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.
4) Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
5) Permitir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, para lo cual deberá entre otras, de manera oportuna y directa o a través del supervisor establecer las rutas, la población a transportar, las modificaciones en uno y otro aspecto.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
7) Exigir la calidad de los servicios prestados en el marco del objeto del contrato.
8) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.

3. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS:

El futuro contrato NO requiere autorizaciones, permisos y licencias para su ejecución.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, Para efectos de la contratación de servicios, y las ventajas que representa para la entidad, el aspirante a contratar debe estar en condiciones de ejecutar el objeto contractual desde su idoneidad, formación o experiencia, y de acuerdo a las funciones a realizar y la naturaleza del objeto contractual, se analizaron los precios del mercado, valores establecidos para la prestación de servicios en la misma área teniendo en cuenta las particularidades para contratar con el municipio bajo la entrega de sus servicios de manera sucesiva y prolongada en el tiempo, con pagos contra entrega, que permitan a la entidad ser más eficiente y aplicar la economía en tiempo y en procesos.

Por lo cual, se consultaron contratos en el SECOP con objeto similar con el fin de conocer tanto las especificaciones técnicas, así como la estimación del presupuesto oficial de dichos procesos.

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR
001 - 2024 SAMCS	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA TIPO INVIAS EN LA VIA RIO MANSO – SAN DIEGO	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAMANÁ	$74.943.469,00
SAMC-013-2023	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO LAS MARGARITAS ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANZANARES	$413.766.822,00
SAMC-010-2023	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES, SEGÚN ACUERDO DE VOLUNTADES CON COMUNIDADES	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANZANARES	$344.059.308,00
SA-027-2023	"CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA QUIEBRALOMO - MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS".	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RIOSUCIO	$311.598.075,00

012-SAMC-2023	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PLACA HUELLA (TRAMO 1) DE LA VIA RURAL EL AGUILA DEL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELALCÁZAR	$99.539.234,00
SAMC-004-2023	EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLAS Y LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ANSERMA EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS CON LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL CD-SI-1268-2021 Y CD-SI-1329-2021 Y EL PROGRAMA 2.2. DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANSERMA	$265.227.402,00

Sumado a lo anterior la administración municipal desde la oficina de planeación y obras públicas realizo la construcción del presupuesto del contrato de obra con sustento en el ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS para el desarrollo de las acciones de mejoramiento de vías terciarias a través de la construcción de placas huellas. Con sustento en lo anterior se fija el valor del contrato en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($393.806.470) M/CTE**, con respaldo en el CDP:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
Nro 005 Software municipio	02/05/2025	$393.806.470
Nro. 525 Ministerio de Hacienda SPGR	02/05/2025	$393.806.470

Así las cosas, la entidad fija como presupuesto oficial para las obras y cantidades a ejecutar, así:

CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS CON APOYO DE LA COMUNIDAD EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RISARALDA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO AU=(34.5%)**	**VALOR PARCIAL**
1	Excavaciones varias en material común. No incluye mano de obra no calificada.	M3	343.83	$ 31,189.00	$ 10,723,714.00
2	Suministro, transporte e instalación de afirmado compactado. No incluye mano de obra no calificada.	M3	246.68	$ 171,115.00	$ 42,210,648.00
3	Concreto clase D: Concreto de 3000 PSI. Incluye preparación e instalación de concreto en placas, vigas y cunetas. Incluye formaleta. Incluye agregados. Incluye suministro de cemento. No incluye mano de obra no calificada.	M3	182.23	$ 878,144.00	$ 160,024,181.00
4	Concreto clase G: 60% concreto clase D y 40% Piedra. Incluye preparación e instalación de concreto en enrocados. Incluye agregados. Incluye suministro de cemento. No incluye mano de obra no calificada.	M3	48.60	$ 570,336.00	$ 27,718,330.00
5	Sardinel en concreto clase D. Incluye preparación e instalación de concreto. Incluye formaleta. Incluye agregados. Incluye suministro de cemento. No incluye mano de obra no calificada.	ML	800.00	$ 64,080.00	$ 51,264,000.00
6	Suministro, transporte e instalacion de acero de refuerzo Fy=60000 PSI. No incluye mano de obra no calificada.	KG	1,226.25	$ 12,690.00	$ 15,561,113.00
7	Suministro, transporte e instalacion de malla electrosoldada de 15x15 cm x 5mm. No incluye mano de obra no calificada.	M2	1,468.78	$ 28,517.00	$ 41,885,199.00
8	Sobreacarreo de materiales en vehiculo automotor de tracción 4x4. No incluye mano de obra no calificada para cargue y descargue	TON	1,046.44	$ 42,448.00	$ 44,419,285.00
COSTO TOTAL OBRAS INCLUIDO AIU					**$ 393,806,470.00**

Sera causal de rechazo cuando el valor total corregido de la oferta económica para el actual proceso exceda el presupuesto oficial establecido.

En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre EL CONTRATISTA, como lo es el pago de las estampillas, tasas y contribuciones en los porcentajes fijados por el Estatuto Tributario y en la forma que para ello desde allí se estableció.

5. FORMA DE PAGO:

La forma de pago del contrato. Será la siguiente:
El **MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS**, pagará al contratista, el valor pactado de la siguiente manera:

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

Las cuentas parciales deben estar certificadas por el supervisor del contrato, en donde se hará constancia del valor que se debe cancelar y las cantidades de obra ejecutadas y liquidadas para el pago.

De igual manera, los pagos a que se obliga el Municipio quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos en la Tesorería y al Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC" del SPGR administrado por el Ministerio de Hacienda.

Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones por concepto de honorarios, salarios, aporte al sistema de seguridad social integral y aportes a parafiscales de todos los trabajadores que laboren en la ejecución del contrato. Sera obligación del supervisor del contrato efectuar la verificación de cumplimiento de dichos pagos, como requisito para efectuar cualquier desembolso.

6. PLAZO:
El plazo del CONTRATO será desde la suscripción del acta de inicio y hasta por sesenta (60) días calendario en la vigencia fiscal 2025.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS:

MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Dado la cuantía del proceso de selección requerido, el Municipio de Risaralda Caldas, da aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con lo prescrito en las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011; la modalidad de escogencia de contratista se adelantará por la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y FACTORES DE SELECCIÓN)

Para la determinación de los requisitos habilitantes que son aquellos que le permiten a la Entidad, verificar el cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera y de experiencia de los proponentes interesados en participar en el proceso de selección, la entidad ha procedido de conformidad con lo establecido en el Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 1 del Decreto 399 de 202, que señala:

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario se evaluará como "no cumple".

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP.

Remitirse al documento Tipo para procesos de menor cuantía de infraestructura de transporte Versión 3 – Pliego de condiciones.

GENERALIDADES:

A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en el Pliego de Condiciones.
B. En el caso de Proponentes Plurales, los Requisitos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas de los pliegos de condiciones.
C. Todos los Proponentes deben diligenciar los Formatos y adjuntar los soportes que ahí se definen.
D. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

9. CAPACIDAD JURÍDICA:

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

A. Individualmente: como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia,

deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

Remitirse al pliego de condiciones del proceso de menor cuantía de infraestructura de transporte Versión 3 – pliego tipo.

Además, deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Presentar el RUT actualizado.
2. Presentar fotocopia cédula de ciudadanía y fotocopia de la libreta militar cuando aplique (Hombre menor de 50 años).
3. Adjuntar la certificación expedida por el representante legal, o el revisor fiscal si existe, en donde conste que se encuentra a paz y salvo de los aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral por los últimos seis meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
4. Si la oferta es presentada por un Consorcio y/o unión temporal se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Donde se debe:
   a) Indicar en forma expresa su participación es a título de CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL.
   b) Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio y/o unión temporal.
   c) Señalar las reglas básicas que regula las relaciones entre los miembros del consorcio y/o unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNION TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Risaralda Caldas - contratante.

La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.
El análisis de los documentos jurídicos solicitados, no dan derecho a la asignación de puntaje, pero esta conducirá a determinar si el oferente es hábil o no para participar en la convocatoria pública, por tanto, el proponente debe acompañar su propuesta con los demás documentos relacionados en el pliego de condiciones.

10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Perfeccionado el Contrato, y en aplicación de la Ley 1150 de 2007 (art. 7), y, de conformidad, con el SECCIÓN 3, GARANTÍAS, artículo 2.2.1.2.3.1.7., del decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá a su costa y a favor del Municipio Risaralda Caldas identificado con NIT. 800.095.461-1, una garantía única, consistente en una póliza, expedida por una Compañía de Seguros legalmente instituida en Colombia, o mediante garantía bancaria, que el municipio aprobará si reúne los requisitos legales y contractuales, la cual cubrirá los posibles perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Seriedad de la oferta	90 días calendarios contados a partir de la fecha de cierre del	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección

	proceso de contratación.	
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato
Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual	Igual al período de ejecución del contrato y un (1) mes más.	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:

La Alcaldía Municipal de Risaralda Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del

proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente se asignan, así:

MATRIZ DE RIESGO:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría				¿Cómo se realiza el	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Extemo	Selección - Ejecución	Riesgo Económico - Riesgo Operacional	Precios por debajo del presupuesto oficial, ó por debajo de los ítems del presupuesto oficial o de los insumos del APU del presupuesto oficial, tales como equipos, materiales, mano de obra, transportes)	Impacto económico al Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo	Proponente y/o Contratista	Implementación de Controles enla Fase contractual que aseguren la eficiencia del contratista en la ejecución del contrato conforme a la oferta técnica y económica presentada.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si son muy bajos puede afectar la ejecución del contrato	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Control de la ejecución de los ítems de obra con la calidad requerida en especificaciones técnicas. Seguimiento al avance de la obra, al cumplimiento del programa de inversiones. Comités Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos-Retroalimen	quincenal

																			tación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Salida del mercado de insumos o materias primas fundamentales para la elaboración de las obras objeto del contrato.	Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual	1	2	3	Riesgo Bajo	Municipio de Risaralda, Proponente y/o Contratista	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	Si el insumo es materia prima básica puede afectarla, Mientras se acuerda solución alterna.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento del suministro de materias primas e insumos en el mercado. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual

3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA, cuando el ajuste sobrepase los establecidos contractualmente con El Municipio de Risaralda	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual	2	2	4	Riesgo Bajo	Municipio de Risaralda, Proponente y/o Contratista	Recopilación de datos estadísticos e información sobre comportamiento histórico de precios, durante la etapa precontractual. Atención al comportamiento de precios en la etapa contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento de precios. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual

					Riesgo que asume el municipio de Risaralda hastaen los ajustes estipulados contractualmente.															
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Escasez de cualquier tipo de material o insumo parala ejecución de la obra.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, retrasos en la ejecución del proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo	Proponente y/o Contratista	Recopilación de datos estadísticos e información de disponibilidad de materiales en la zona del proyecto, e insumos, durante la etapa precontractual y contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación de consecución de materiales e insumos de acuerdo con requerimientos del proyecto. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	quincenal

5	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional - Social	Cambio en la ubicación de las obras menores. Serefiere a solicitudes realizadas por Autoridades Municipales, usuarios o vecinos de la vía invocando derechos de petición u otras herramientas legales.	justes enla programación de obras y eventual generación de mayores costos al proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo	Municipio de Risaralda	Efectuar la socialización del proyecto, para conocimiento de autoridades y comunidad. Control y Gestión con los solicitantes, para que los cambios en la ubicaciónde obras menores afecten en menor medida o no afecten las previsiones del proyecto tanto técnicas, como en costos y tiempo. Seguimientoa la ejecución del contrato, incrementando inspecciones y revisiones para asegurar el cumplimiento del mismo.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Comités Técnicos, Seguimiento a la ejecución, Gestión social - Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Cuando se presente la solicitud de cambio de ubicación de obras menores.
	G	E	E	R	**Orden público:** Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y							Información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista,				R				A partir de la informació	

6					demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (El municipio de Risaralda como órgano del Estado en armonía conlos demás Entes).	Pérdida de Bienesdel contratista, daños en obras del proyecto causadas por disturbios violentos, Interferencia en el desarrollo del proyecto.	1	2	5	Riesgo Bajo	Municipio de Risaralda, Proponente y/o Contratista	solicitud de Gestión Gubernamental para solución de conflicto a cargo de las partes, aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar atrasos.	1	2	3		SI	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	A la terminación de la ocurrencia del evento	noficial, información del Interventor, del Contratista, del Municipio de Risaralda, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación alproyecto.	Cuando se presente el evento

7	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Accidentalidad:** Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva enobra, falta o deficiencia en la señalización de aproximacióne iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación delos operarios y trabajadores ,etc., por parte del CONTRATI	pacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la vía y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.	3	2	5	Riesgo Medio	Municipio de Risaralda, Proponente y/o Contratista	l Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	nspecciones diarias del Interventor. Comités Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Diario

					S TA.															
8	General	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Por Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios realizados por el Contratista: Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende de cantidades de obra.	3	2	5	Riesgo Medio	Proponente y/o Contratista	Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	al final del Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de sus Especialistas, al Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que los	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación

					o actualizaciónde los estudios y/o diseños definitivos necesarios para la correcta ejecución y operación delas obras.							cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.								cambios que se requieran impacten lo menos posible al proyecto.	de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios
9	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Por Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboraciónde estudios requeridos: Actividad requerida para la c correcta ejecución y operación delas obras.	Necesidad de realizar estudios y/o intervenciones	3	2	5	Riesgo Medio	Municipio de Risaralda N, Proponente y/o Contratista	Verificar propuesta adecuada por el proponente y realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	al final de la Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboraciónde estudios complementarios	la Interventoríadebe efectuar seguimiento continuo a través de sus Especialistas, al Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modifi

																				ca ció n de est udi os y dise ños y/o ela bor aci ón de est udi os co mpl em en tari os
1 0	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Ejecución de mayores cantidad es de obra no autorizad as,por materiales y/o procedimi entos constructi vos inadecua do s, y/o por deficiente programa ci ón de ejecución de las obras.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.	2	2	4	Rie s go Baj o	Propon ente y/o Contratista	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimien tos constructivo s , ajustadosa las obras requeridas y especificaci ones técnicas contractuale s.	1	1	2	Ries go Baj o	NO	Gestores y/o Supervis ores, Interventor, Contratist a	A la terminaci ónde la ejecución del contrato	Control permanent e por parte del Interventor de la ejecución delas obras requeridas del proyectoy del cumplimient o de especificaci ones técnicas.	Diario

11	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Variación de cantidades de obra debidamente justificadas:Son los efectos derivados delos cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyanlas cantidades previstas para la ejecución de las obras. Municipio de Risaralda asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	4	3	7	Riesgo Alto	Municipio de Risaralda, Proponente y/o Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada de los diseños y cantidades de obra.	3	2	5	Riesgo Medio	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Análisis y revisión de los estudios realizados y revisión de las cantidades contractuales, a medida que se va ejecutando el proyecto, para realizar ajustes de ser necesario.	quincenal

					el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.															
14	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadasy/o propuestas y/o proyectadaspor el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Hace referencia al riesgo	Impacto económico al	3	2	5	Riesgo Me	Proponente y/o Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual a las fuentes de materiales para el proyecto. Enla fase contractual	2	2	4	Riesgo	NO	Gestores y/o Supervisores, Intervent	A la terminación de la	Comités Técnicos, Seguimientoa la ejecución dela obra, suministro de materiales acorde con las especificaciones técnicas contractuales,	quin

					técnico, económico, ambiental y/osocial, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación ysu distancia de acarreo. Le corresponde al interesado o proponente verificar en la región del proyecto las fuentes de materiales a emplear, para la presentación de una propuesta acorde con las obras a ejecutar.	Contratista				dio		verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los materiales.				Bajo		or, Contratista	ejecución del contrato	verificación de pagos con precios contractuales, sin reajustes por distancias de acarreo de materiales. informes de interventoría .	cenal

15	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo de la Naturaleza	Inestabilidad Geológica, Geotécnica, Hidrogeológi ca. El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes delos ríos, los cuales pueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras. Pueden	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, Aumento de costos por necesidad de mayores cantidades de obra, y eventuales mayores plazos	3	3	6	Riesgo Alto	Municipio de Risaralda, Proponente y/o Contratista	Monitoreo del corredor vial por parte de Especialistas en Geotecnia para recomendar medidas preventivas, correctivas ó de mitigación de las inestabilidades observadas. Análisis e implementación de medidas pertinentes con este fin, contemplando de ser necesario la elaboración de estudios respectivos. En las emergencias que se presenten, atención inmediata de las mismas dando prioridad a las obras de transitabilidad y seguridad vial; recomendación de especialistas para solución definitiva, provisional ó de mitigación, análisis e	2	2	4	Riesgo Medio	En emergencias de gran magnitud puede afectar se la ejecución del contrato.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Visitas y recomendaciones de Especialistas, Análisis de Contratista e Interventory si es necesario participación del EL MUNICIPIO DE RISARALDA, Comités Técnicos, Seguimiento a implementación de medidas preventivas, correctivas ó de mitigación, Informes respectivos, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Al inicio del contrato, cuando se detecten nuevos sitios inestables, cuando se presenten emergencias.

					estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos. EL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA asumirá los riesgos geológico, geotécnico e hidrogeológicos identificados,y los que debió identificar en el ajuste y/o elaboración de estudios y diseños y losque se presenten durante la ejecución del contrato. Municipio de Risaralda asume el Riesgo							implementación. En todos los casos, adoptar las medidas contractuales a que haya lugar, en cuanto a mayores cantidades de obra y plazos si fuere necesario.										

					por concepto de mayores cantidades de obra que sean necesarias, siempre y cuando no sean de responsabilidad del Contratista.															
16	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Interferencia con las de redes de servicios públicos existentes: Ocurre por la presencia de redes existentes, que puedan interferir con el proyecto, afectando el normal desarrollo de las obras. El Contratista deberá realizar todas las gestiones que correspon	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por la interferencia de las redes existentes con la ejecución del proyecto	1	1	2	Riesgo Bajo	El municipio de Risaralda, Proponente y/o Contratista	Desde la Fase Precontractual y en la etapa contractual solicitar a las Entidades encargadas de Servicios Públicos informar con el mayor detalle posible sobre la existencia de redes de servicios que puedan interferir con el proyecto. En caso de detección de una red no referenciada, gestionar de inmediato lo pertinente con la Empresa de Servicios, para	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	cuando se solucione la interferencia de las redes de servicio público existentes	Seguimiento permanente a la Gestión para solucionar la interferencia de redes de servicios públicos existentes. Informes de resultados, requerimientos escritos.	Cuando se presenta la interferencia, seguimiento semanal

					da n. El municipio de Risaralda asumirá los costos que correspon da n de acuerdo con lo estableci do en el Capítulo III de la Ley 1682 de 2013							la menor afectación al proyecto.								
1 7	General	Externo	Ejecución	Riesgo Financiero	**Riesgo Financier o:** Se deriva de los efectos provenien tesde las variacion es de las tasas de interés, plazos, tasasde cambio, ajustes por inflación, devaluaci ón, variacion es cambiari as y financiera s, yotras variables del mercado	Impacto económic				Rie	Propon ente y/o	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo conlos datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado				Ries		Contratist	A la terminaci	Cotejo de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el comportam i ento del mercado	

					por causas microo macroeconómicas, frentea las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadasa la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimi	o al Contratista	2	2	4	sgo Bajo	Contratista	financiero con el fin deque el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	1	2	3	go Bajo	NO	a	ónde la ejecución del contrato	financiero en la ejecución del contrato, con el fin demitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	mensual

					entodel objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.															
18	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Expedición y/o modificación de normas: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores alcierre del proceso de licitación pública, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	2	3	5	Riesgo Medio	MUNICIPIO DE RISARALDA	Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato,con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto enel contrato. Informes, requerimientos escritos.	mensual
	G	E	E	R	**Gestión Ambiental** : Demora							Seguimiento por parte del								Verificación de la gestión realizada y	

19					en la obtención de licencias y/o permisos ambientales por demora y/o inadecuada presentación de soportes y estudios.	Retraso en la Ejecución de los trabajos	2	3	5	Riesgo Medio	Proponente y/o Contratista	Interventor a la gestión documentada del contratista para la obtención de licencias, permisos y autorizaciones ambientales.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Una vez obtenida lalicencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales	sus resultados, por parte de Especialista Ambiental del Interventor. Comités Técnicos, Seguimiento a informes ambientales por parte dela Supervisión ambiental, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantadospor los responsables del tratamiento.	Semanal
	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	**Pasivos Ambientales** : Pasivos ambientales generados en el proceso constructivo, desde el punto de vista ambiental.	Impacto Negativo por efectos enla Ejecución del Proyecto				Riesgo Bajo	Proponente y/o Contratista	Seguimiento por parte del Interventor a los procesos constructivos, para evitar que se generen pasivos ambientales por esta causa, acompañamiento de Especialistas Ambientales del proyecto cuando sea necesario.				Riesgo Bajo		Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Comités Técnicos, Seguimiento por parte del Especialista Ambiental de la Interventoría. Seguimiento a informes ambientales por parte dela	

20							1	2	3			Una vez causados, exigir el cumplimiento de las medidas compensatorias de los mismos impuestas por la autoridad ambiental. Seguimiento por parte de la Subdirección del Medio Ambiente. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	1	1	2		NO			supervisión ambiental, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantadospor los responsables del tratamiento.	semanal
21	General	Externo	Ejecución	Riesgo Social	**Social:** Riesgo asociado al proceso de consulta previa que realice el Contratist	Inconformidad de la comunidad en proceso de consulta previa por la socialización del proyecto y ejecución de la obra, puede generar atrasos en	2	2	4	Riesgo Bajo	Proponente y/o Contratista	Seguimientoa todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos que así lo requieran. Socialización desde el comienzo del proyectoa las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Atención a las	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	Visitas de seguimiento y control para garantizar el Seguimientoa todos los protocolos yprocesos deconsulta previa de los proyectos Socialización desde el comienzo del proyectoa las	semanalmientras se resuel

					a que estén en cabeza de éste.	la ejecución de la obra.						inconformidades de la comunidad. Seguimientoal proceso en conjunto con el Ministerio del Interior.							comunidades que se encuentran directamente afectadas. Seguimientoal proceso en conjunto con el Ministerio del Interior.	vela consulta previa
22	General	Externo	Ejecución	Riesgo Social	Fuerza mayor asegurable. Son las relacionadascon los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo que asume el PROPONE	Demora en la ejecución del proyecto. Pérdida de bienesdel Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo	Proponente y/o Contratista	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales enla región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Una vez instalado el contratista en el proyecto e implementado el plan de seguridad industrial con las debidas revisiones.	Revisiones de expertos del contratista en los tratamientosy controles a ser implementados	Determinadas por los expertos del contratista en esta materia

					NTE Y/O CONTRATISTA.						protección del personal en dichos eventos, etc.									
23	General	Exter	Ejecución	Riesgo Social	**Biológico - Salud:** Riesgo asociado al proceso de inicio de obras que realice el Contratista que estén en cabeza de éste.	Posibilidad de contagio por COVID 19 entre el personal que labora enlas obras.	4	3	7	Riesgo Alto	Proponente y/o Contratista	Seguimientoa todos los protocolos y procesos de reinicio de obras establecidos por el gobierno Nacional.	2	2	4	Riesgo Medio	SI	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	Visitas de seguimiento y control para garantizar el Seguimientoa todos los protocolos yprocesos.	semanal

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

El presente Proceso de Contratación, está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No

Costa Rica		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	**Si**	**Si**	No	**Si**
	Guatemala	**Si**	**Si**	No	**Si**
	Honduras	**Si**	**Si**	No	**Si**
Unión Europea		No	No	No	No

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

13. IMPUESTOS MUNICIPALES.

Los impuestos municipales que se derivan de la suscripción de prestación de servicios de apoyo a la gestión son:

IMPUESTOS Y VALORES AGREGADOS	**%**
Contribución Especial contratos de obra pública FONSET	5.00%
Estampilla Pro cultura	2.00%
Estampilla Pro justicia familiar	2.00%
Tasa Pro deporte y recreación	1.00%
Estampilla Pro bienestar del adulto mayor	4.00%
Retención en la fuente contratos de obra pública	2.00%
Reteica Municipal	0.65%

14. DISPOSICIONES FINALES

Por todo lo expuesto, que el presente documento, cuenta con el estudio del Sector, en los soportes anexos denominados "estudio del sector" y "anexo técnico" que tiene entre otras finalidades dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra

Eficiente en lo relacionado con los procesos de contratación adelantados bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía con el propósito de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, consagrados en la Ley 80 de 1993.

Se deja constancia que dentro del presente documento se cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.



KAREN SANCHEZ CORTES
Jefe de oficina de Planeación y Obras Públicas

Realizó: Karen Sánchez Cortes - Jefe de oficina de Planeación y Obras Públicas
Revisó: Alejandro Franco – Abogado Contratista